

## DILIGENCIA DE APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. WALFRID IVERN MORELLÓ, Director-Gerente de MUTUA BALEAR, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 183,

### EXPONE

Que, MUTUA BALEAR carece de medios propios para asumir el contrato del “ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA PARA LA POBLACION PROTEGIDA DE MUTUA BALEAR EN FELANITX” por lo que es necesario proceder a la contratación ajena.

A tal efecto, han sido redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se adjuntan a la presente.

Por el Departamento Económico-Financiero, se hace constar la existencia de crédito para atender los gastos y pagos que deriven de este contrato, con cargo a la partida presupuestaria:

**Epígrafe: 2515, 25439, 2545**

**Programa: 2122**

Por todo ello,

### RESUELVE:

Aprobar el expediente de contratación consistente en la contratación “ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA PARA LA POBLACION PROTEGIDA DE MUTUA BALEAR EN FELANITX” por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y proceder a publicación del expediente a través del Perfil de Contratante de esta Entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Palma, a la fecha de la firma.

Wàlfrid Ivern Morelló  
Órgano de Contratación